

UNIDAD I
MEDICINA DEL TRABAJO

“RESUMEN”

Alumno: Adriana Lizzeht Sánchez Morales

Dra. Ana Laura Domínguez Silva

MEDICINA HUMANA

QUINTO SEMESTRE “A”

MARCO JURÍDICO Y LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Primeramente debemos de comenzar hablando acerca de los derechos y las obligaciones dentro de la ley federal del trabajo, así marcadas u muy bien especificadas en las normas y en la constitución de los estados unidos mexicanos sabiendo que la ley federal del trabajo se encarga de las disposiciones legales que regulan las relaciones obrero patronales, es decir, donde se especifica lo qué tienes que hacer como trabajador y a qué tienes derecho, y lo mismo respecto a lo que al jefe le toca hacer.

Se comenta acerca de las obligaciones como patrón de brindar todas las medidas de seguridad a su personal según su robro de trabajo dentro de la empresa o institución, así como también la obligación del trabajador de darle uso de manera correcta a lo brindado por su patrón, aquí un ejemplo claro de que en ambas partes debe haber colaboración por la seguridad de todo el personal, sin embargo si el patrón no le brinda las medidas de seguridad para su personal de acuerdo al riesgo específico dentro del área de trabajo pues entra en responsabilidad directa del patrón, si es el empleado que no le da uso, entonces se deslinda de toda responsabilidad al patrón, ya que el cumplió con su parte.

También el objetivo de la seguridad y la higiene industrial es la protección y promoción de la salud de los trabajadores y la protección del medio ambiente, a través de la adopción de medidas preventivas en el lugar de trabajo, en otras palabras, es establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.

Normas oficiales mexicanas que emite la Secretaría del Trabajo y Previsión Social determinan las condiciones mínimas necesarias para la prevención de riesgos de trabajo y se caracterizan por que se destinan a la atención de factores de riesgo, a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

Nos marcan artículos los cuáles son específicos dentro las normas que piden y exigen partes que deben brindar los patrones, así como también el deber de

llevarlas a cabo los empleados, aquí hay un cumplimiento del deber de ambas partes.

Ejemplos:

Normas de Seguridad:

Número	Título de la norma
NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales e instalaciones
NOM-002-STPS-2010	Prevención y protección contra incendios
NOM-004-STPS-1999	Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria
NOM-005-STPS-1998	Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas

Fuentes de información:

<https://www.humanvisioncg.com/single-post/2019/10/24/Marco-normativo-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

<http://prevencionar.com.mx/2020/07/14/cronologia-de-nuestro-marco-legal-en-seguridad-e-higiene/>

<https://sites.google.com/site/seguridaddehigiene/unidad-2-marco-legal/2-1-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>